

QUILMES, 15 ABR. 2004

VISTO el Expediente 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de prestación de servicios de seguridad de la empresa CODECOP S.R.L.

Que es necesario autorizar el pago según factura N° 0001-00009352, que obra a fojas 175 del presente expediente.

Que por resolución (R) N° 351/03 se aprueba el presupuesto ejercicio 2004, por programa de la Red programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

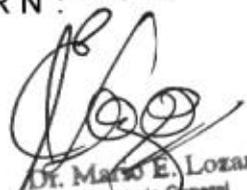
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago total de pesos mil seiscientos veintinueve con 80/100 (\$1.629,80.-), en concepto de prestación de servicios de seguridad a la firma: CODECOP S.R.L. según factura N° 0001-00009352.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en el artículo anterior, deberá imputarse a la partida 1.2.6 - Red Programática - Florencio Varela, del presupuesto correspondiente al año 2004.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R N° 171/04



Dr. Marco E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES